

Retiro, 31 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 987

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 4) La Resolución Exenta N° 5.444, de fecha 31.12.14 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2014, de fecha 31.12.14 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Const. Alumbrado Público Varios sectores, Comuna de Retiro"
- 5) El Decreto Exento N°711, de fecha 06.03.15, que crea la asignación y modificación presupuestaria correspondiente.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LE15
- 7) El Decreto Exento N°730, de fecha 10.03.15 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 8) El Acta de Visita Terreno obligatoria de fecha 17.03.15
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través de foro de la licitación y respuestas proporcionadas por la Comisión
- 10) El Decreto Exento N°848, de fecha 19.03.15 que corrige bases y modifica plazos de licitación
- 11) El Decreto Exento N°986, de fecha 31.03.15 que designa al Secretario Municipal en reemplazo del Administrador Municipal y a la Directora Dideco en reemplazo de la Secretaría Comunal de Planificación para integrar la Comisión de Apertura de la Propuesta Pública
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 31.03.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°730, de fecha 10.03.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-10-LE15 y se designó la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
4. Que, mediante Decreto Exento N°848, de fecha 19.03.15 se corrigieron y modificaron las bases y plan de fechas.
5. Que, mediante Decreto Exento N°986, de fecha 31.03.15 se modificó la comisión de apertura de las propuestas.
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a las empresas "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT N° 76.364.771-4 y "Luzparral S.A." RUT N° 96.866.680-0
7. Que, en el Acta de Apertura de la licitación N° ID 4511-10-LE15, de fecha 31.03.15, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por ambos proponentes, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Proyectos y Servicios Rayo Spa.", se funda en que el proponente presenta la garantía por la Seriedad de la Oferta con una vigencia inferior el mínimo exigido en el numeral 18.1 de las bases y una glosa que no señala que se trata de una garantía para caucionar la seriedad de la oferta.
9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Luzparral S.A.", se funda en que el proponente presenta la garantía por la Seriedad de la Oferta con una vigencia inferior el mínimo exigido numeral 18.1 de las bases.

D E C R E T O:

1.- **DECLÁRESE**, INADMISIBLES las ofertas presentadas por las empresas "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT N° 76.364.771-4 y "Luzparral S.A." RUT N° 96.866.680-0 en el marco de la licitación ID N°4511-10-LE15, por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

DECRETO EXENTO Nº 987
RETIRO, 31 MAR. 2015

2.-DEVUÉLVASE, los documentos que garantizan la Seriedad de las Ofertas declaradas inadmisibles presentados por las empresas: "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT N° 76.364.771-4, boleta N°225556-2 del Banco de Chile y "Luzparral S.A." RUT N° 96.866.680-0, boleta N° 138 del Banco Santander Chile cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidas a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RRP/GBT/rms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



